REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 26001063 H4 DE 2026

OBJETO: "63600C1127 REALIZAR ROCERIA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE MALLAS Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE EN EL AEROPUERTO DE TABLON DE TAMARA"

Villavicencio, lunes, 04 de mayo de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Dirección Regional Oriente se permite dar respuesta a las observaciones, dentro del proceso de la referencia:

1. COINGEC LTDA.

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.**

- ✓ Con respecto a la Aclaración de la Experiencia se le indica al Proponente que :

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	15	EXPERIENCIA GENERAL	MINCIVIL S.A NIT: 890.930.545-1		Realizacion de obras civiles y ambientales en diferentes frentes de trabajo en el departamento de Boyacá y Santander. Incluye Rocería ,limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, estabilizacion de taludes, entre otras.	72101500 72103300 72141000	I	100%	COINGEC LTDA	14/09/2014	31/05/2023	$1.782.525.520.00	1536.65 SMMLV	1536.65 SMMLV
2	17	EXPERIENCIA ESPECIFICA	INZIGNIA CONSTRUCTION (Antes CSS Constructores SA) NIT: 832.006.599-5		Empradización con cespedon en 869.762,5 m2 de áreas desprotegidas, como taludes de corte, rellenos, separadores, franja de seguridad y derecho de vía, zonas de botaderos, entre otras, en el sector comprendido entre los municipios de Villapinzón y Sesquilé	72101500 72102900	I	100%	COINGEC LTDA	14/04/2008	4/01/2018	$3.137.404.572.00	4015.91 SMMLV	4015.91 SMMLV
4														
5														

Contrato No.1 – Experiencia General – Exigido en el Pliego de condiciones

"OBRAS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES"

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Realización de obras civiles y ambientales en diferentes frentes de trabajo en el departamento de Boyacá y Santander. Incluye Rocería ,limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, estabilización de taludes, entre otras.	-	MINCIVIL S.ANIT: 890.930.545-1	15	100%	1536,65	DOCUMENTOS QUE APORTA **CERTIFICA QUE:** CODIGOS 72101500, 72103300 , 72141000 OBJETO ACREDITAN ACTIVIDADES - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.

Contrato No.2 - Experiencia Especifica – Exigido en el Pliego de condiciones.
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Para procesos de contratación que contemplen la construcción o conformación o adecuación o nivelación

de franjas de seguridad se empleara la siguiente experiencia especifica adicional:
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Empradización con cespedón en 869.762.5 m2 de áreas desprotegidas, como taludes de corte, rellenos, separadores, franja de seguridad y derecho de vía, zonas de botaderos, entre otras, en el sector comprendido entre los municipios de Villapinzón y Sogamoso.		INZIGNIA CONSTRUCTION(Antes CSS Constructores SA)NIT: 832.006.599-5	17	100%		DOCUMENTOS QUE APORTA: CODIGOS 72101500, 72103300 , 72141000 OBJETO NO ACREDITAN ACTIVIDADES - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.

Ahora veamos la acreditación:
Experiencia General -CUMPLE: **OBRAS DE CONSTRUCCION** O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O **CANALES O DRENAJES**
Experiencia Especifica – NO CUMPLE – Se le aclara al Proponente que la acreditación de experiencia es clara y precisa dado que :
EL Proceso y la necesidad de la entidad esta dada en el Numeral **8. OBRAS AEROPORTUARIAS** de la matriz de experiencia y por lo tanto cuando la Matriz expone
“Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.” Se refiere puntualmente a **obras aeroportuarias**, y la expresión “**rocerías de franjas de seguridad**” hace referencia a las labores de **corte, limpieza y control de la vegetación en las áreas laterales de las pistas** y **calles de rodaje**, conocidas como **franjas de seguridad**. Estas franjas cumplen una función esencial: garantizar la visibilidad, reducir riesgos de fauna (especialmente aves), evitar obstrucciones que puedan comprometer la operación de aeronaves y mantener las condiciones reglamentarias de seguridad operacional exigidas por la OACI y la Aeronáutica Civil.

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			II. CONCEPTO TECNICO PRELIMINAR	III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		
22	COINGEC LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	**E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectué dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la seccion 1.6 del Pliego de Condiciones.**

2. CONSORCIO ROCERIA TM

Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.**

Respecto a los documentos allegados se subsana la evaluación Jurídica.

3. CONSORCIO FUMIGACIÓN DE MALLAS TAMARA

Se reciben los documentos allegados para subsanación

4. CONSORCIO FR 1127

Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.**

- ✓ Con respecto a los Criterio Ponderables la entidad le aclara que la evaluación se realizó de forma y de fondo evidentemente si presenta una imprecisión en cuanto al resultado cualitativo descrito en el Excel de evaluación jurídica, el cual el deber ser es cuantitativo a toda luz, así las cosas, se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Con respecto al criterio técnico efectivamente fue publicado el informe preliminar como Evaluado en No Hábil como lo manifiesta, dado que se la propuesta económica eventualmente se calificó como Rechazada y se saneo dicho informe quedando su Propuesta como HABIL cumpliendo los Criterio técnicos de acreditación de experiencia - Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.257018227/04/2026 5:34 PM.**

- ✓ Con relación a la evaluación jurídica Se realiza la verificación de antecedentes por parte de la entidad, por lo que se invita al oferente a revisar el informe de evaluación.

5. CONSORCIO ROCERIA TAMARA S&C

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que, en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

6. CONSORCIO AEROCIVIL 1063

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

7. CONSORCIO TAMARA D&S

- ✓ Se realiza ajuste y s e publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

✓ Con respecto a la Aclaración de la Experiencia se le indica al Proponente que :

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelanta por ítems] En los procesos estructurados por ítems, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos
				No.	Objeto		LC,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	15	EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACION CASANARE	0915 DE 2015	CONSTRUCCION DEL EJE AMBIENTAL EN LA CALLE 17 CON CARRERA 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE	72 10 15 00 72 10 33 00 72 14 10 00	o	97%	CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S.	2/07/2015	13/01/2017	9681.37	N/A	9390.93	N/A
2	83	EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO DE TAURAMENA	404 DE 2014	ADECUACION, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y DRENAJES DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	72 10 15 00 72 10 33 00 72 14 10 00	UT	82%	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.	24/03/2015	23/07/2015	2171.34	N/A	1780.39	N/A
3															
4															
5															

Contrato No.1 – Experiencia General – Exigido en el Pliego de condiciones

"OBRAS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES"

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION DEL EJE AMBIENTAL EN LA CALLE 17 CON CARRERA 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE	0915 DE 2015	GOBERNACION CASANARE	15	97%	2106,7818	**DOCUMENTOS QUE APORTA:** **72 10 15 00** **72 14 10 00** **72 10 33 00** **CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S.** **OBJETO ACTIVIDADES ACREDITA - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.**
ADECUACION, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y DRENAJES DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	404 DE 2014	MUNICIPIO DE TAURAMENA	83	82%	7938,7234	**DOCUMENTOS QUE APORTA:** **CODIGOS** **72 10 15 00** **72 14 10 00** **72 10 33 00** **INGENIERIA&CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.** **OBJETO ACTIVIDADES ACREDITA - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O**

						CANALES O DRENAJES.

Contrato No.2 - Experiencia Especifica – Exigido en el Pliego de condiciones.
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Para procesos de contratación que contemplen la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleara la siguiente experiencia especifica adicional:
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
CONSTRUCCION DEL EJE AMBIENTAL EN LA CALLE 17 CON CARRERA 2 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE	0915 DE 2015	GOBERNACION CASANARE	15	97%	2106,7818	DOCUMENTOS QUE APORTA: 72 10 15 00 72 14 10 00 72 10 33 00 CAÑON CONSTRUCTORA S.A.S. OBJETO ACTIVIDADES ACREDITA - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.
ADECUACION, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y DRENAJES DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE	404 DE 2014	MUNICIPIO DE TAURAMENA	83	82%	7938,7234	DOCUMENTOS QUE APORTA: CODIGOS 72 10 15 00 72 14 10 00 72 10 33 00 INGENIERIA&CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S. OBJETO ACTIVIDADES ACREDITA - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.

Ahora veamos la acreditación:
Experiencia General -**CUMPLE**: **OBRAS DE CONSTRUCCION** O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O **CANALES O DRENAJES**

Experiencia Especifica – NO CUMPLE – Se le aclara al Proponente que la acreditación de experiencia es clara y precisa dado que :

EL Proceso y la necesidad de la entidad está dada en el Numeral **8. OBRAS AEROPORTUARIAS** de la matriz de experiencia y por lo tanto cuando la Matriz expone
"Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD." Se refiere puntualmente a **obras aeroportuarias**, y la

expresión "**rocerías de franjas de seguridad**" hace referencia a las labores de **corte, limpieza y control de la vegetación en las áreas laterales de las pistas** y **calles de rodaje**, conocidas como **franjas de seguridad**. Estas franjas cumplen una función esencial: garantizar la visibilidad, reducir riesgos de fauna (especialmente aves), evitar obstrucciones que puedan comprometer la operación de aeronaves y mantener las condiciones reglamentarias de seguridad operacional exigidas por la OACI y la Aeronáutica Civil.

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			II. CONCEPTO TECNICO PRELIMINAR	III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		
47	CONSORCIO AEROTABLON 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	**E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectué dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.**

8. CONSORCIO OBRAS DE ROCERIA TAMARA

Revisar formato de K residual.

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

9. CONSORCIO OBRAS TAMARA A-K

- ✓ Subsana y aclara experiencia.
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

10. CONSORCIO ROCERIA TABLON DE TAMARA

- ✓ Subsana y aclara experiencia.
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

11. CONSORCIO ROCERIA & MTTO TAMARA

- ✓ Subsana y aclara experiencia.
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

12. CONSORCIO AERO LIMPIEZA TAMARA

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

13. CONVEG S.A.S

- ✓ Subsana y aclara experiencia.
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

14. CONSORCIO AERO TAMARA G&C

✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Subsana y aclara experiencia
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos

15. CONSORCIO AEROTABLON 2026

✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Subsana y aclara experiencia
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos

16. CONSORCIO AERO TAMARA

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores de capacidad residual.
- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos

17. BYRPRO

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos

18. CONSORCIO ROCERIA TAMARA 2026

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores de capacidad residual.
- ✓ Subsana y aclara experiencia
- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos

19. CONSORCIO AG TAMARA 26 –

- ✓ Subsana y aclara experiencia
- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que, en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste respecto a los factores jurídicos requeridos

20. CONSORCIO CANALES TAMARA 2026

✓ Con respecto a la Aclaración de la Experiencia se le indica al Proponente que :

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con esta contrato (general y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $MMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $MMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
				No.	Objeto		I.C.I.T. OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $MMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	10	general y especifica	INVERSIONES MAKANÁ S.A.S	WJMAK 001 DEL 2022.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN - PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMAS Y VIA DE ACCESO, EL AERODROMO LOS CAMPANOS, MUNICIPIO DE TUBARA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	72141000	I	100%	W J P CONSTRUYE S.A.S.	28/03/2022	16/09/2022	1315,68		1315,68	
2	7	GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	N° 001 DE MARZO DEL 21014	CONSTRUCCION DE BOXCOULVER , EN EL CORREGIMIENTO EL NISPERO MUNICIPIO DE MARI A LA BAJA	72141000	I	100%	RYO INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S	4/04/2014	4/06/2014	227,09		227,09	
3															
4															
5															

Contrato No.1 – Experiencia General – Exigido en el Pliego de condiciones

“OBRAS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES”

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN - PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMAS Y VIA DE ACCESO, EL AERODROMO LOS CAMPANOS , MUNICIPIO DE TUBARA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	WJMAK 001 DEL 2022.	INVERSIONES MAKANÁ S.A.S	10	100%	1315,68	**El contrato No. WJMAK 001 del 2022 no cumple con los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida acorde al numeral 3.5.6 del documento base.**

CONSTRUCCIONDEBOXCOULVER, ENELCORREGIMIENTOELNISPERO MUNICIPIODEMARI A LA BAJA	N° 001 DE MARZO DEL 21014	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	7	100%	227,09	**El oferente no acredita la experiencia específica solicitada en el numeral 3.5 del documento base. El contrato SG-LP-OP-004-2013 no cumple con los códigos de clasificación de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas**

Contrato No.2 - Experiencia Especifica – Exigido en el Pliego de condiciones.
El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Para procesos de contratación que contemplen la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleara la siguiente experiencia especifica adicional:
Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.

Ahora veamos la acreditación:
Experiencia General -**CUMPLE**: **OBRAS DE CONSTRUCCION** O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACION O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O **CANALES O DRENAJES**

OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP (# de Pagina)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN - PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMAS Y VIA DE ACCESO, EL AERÓDROMO LOS CAMPANOS , MUNICIPIO DE TUBARA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	WJMAK 001 DEL 2022.	INVERSIONES MAKANÁ S.A.S	10	100%	1315,68	**El contrato No. WJMAK 001 del 2022 no cumple con los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida acorde al numeral 3.5.6 del documento base.**
CONSTRUCCIONDEBOXCOULVER, ENELCORREGIMIENTOELNISPERO MUNICIPIODEMARI A LA BAJA	N° 001 DE MARZO DEL 21014	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	7	100%	227,09	**El oferente no acredita la experiencia específica solicitada en el numeral 3.5 del documento base. El contrato SG-LP-OP-004-2013 no cumple con los códigos de clasificación de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas**

Experiencia Especifica – NO CUMPLE – Se le aclara al Proponente que la acreditación de experiencia es clara y precisa dado que :

EL Proceso y la necesidad de la entidad está dada en el Numeral **8. OBRAS AEROPORTUARIAS** de la matriz de experiencia y por lo tanto cuando la Matriz expone
"Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deberá acreditar las ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD." Se refiere puntualmente a **obras aeroportuarias**, y la

expresión "**rocerías de franjas de seguridad**" hace referencia a las labores de **corte, limpieza y control de la vegetación en las áreas laterales de las pistas** y **calles de rodaje**, conocidas como **franjas de seguridad**. Estas franjas cumplen una función esencial: garantizar la visibilidad, reducir riesgos de fauna (especialmente aves), evitar obstrucciones que puedan comprometer la operación de aeronaves y mantener las condiciones reglamentarias de seguridad operacional exigidas por la OACI y la Aeronáutica Civil.

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			II. CONCEPTO TECNICO PRELIMINAR	III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL		
8	CONSORCIO CANALES TAMARA 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	**Subsanación- Aclaración E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectué dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la seccion 1.6 del Pliego de Condiciones. Ver Respuesta a Observaciones**

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

21. CSJ GROUP S.A.S.

- ✓ Subsana y aclara experiencia

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

22. TARKUS SAS

- ✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

23. **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

24. CONSORCIO ROSERIA AERO TAMARA

✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que, en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

25. Alogar

✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.**

✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

26. OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA SAS.

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

27. CONSTRUCTORA STARK S.A.S

- ✓ Subsana y aclara experiencia

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

28. CONSORCIO ROCERIAS 2026

✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

29. Fundacion Espeletia

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado **informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM,** y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - **Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.**

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

30. INCOVILLANOS SAS

- ✓ En garantía del principio de transparencia en la contratación estatal, la entidad asegura la publicidad de las ofertas mediante la difusión oportuna y accesible de los documentos relevantes del proceso, permitiendo a todos los interesados conocer las propuestas presentadas, ejercer control ciudadano y garantizar la igualdad de trato entre oferentes; de esta manera se fortalece la trazabilidad administrativa, se respeta el debido proceso y se consolida la confianza pública en la gestión contractual.

- ✓ No se evidencia RUT en la subsanación.

31. **Kaxa**

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

32. CONSORCIO EQUIVALER

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

33. SERIN S.A.S.

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

34. CONSORCIO ROC-TAMARA

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

35. ARGAL INGENIERIA LTDA

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

✓ Se realiza el ajuste de los factores jurídicos requeridos.

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

36. CONSORCIO SKYGUARD

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

37. CONSORCIO AEROTAMARA 26

- ✓ Se realiza ajuste y se publica tabla en informe de evaluación final además atendiendo las observaciones y aclaraciones del caso. Se informa a que en la carpeta de su propuesta, y que efectivamente cada uno del criterio fueron acreditados en debida forma y desde el momento de la presentación de la oferta y la ponderación cuantitativa es:

3.1 FACTOR DE CALIDAD -10 CRIERTIO MEDIOAMBIENTAL -20 (30 Ptos)	3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	3.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (0,25 Ptos)	3.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)
30,00	20,00	0,25	0,25

- ✓ Se le aclara al Observante que la entidad realizo el ajuste al informe de evaluación publicado informe de evaluación 1 CO1.AWD.257018221/04/2026 4:58 PM, y realizo publicación de una versión ajustada considerando la observación que dio lugar a la reevaluación en la causal de rechazo aplicada y la propuesta económica fue evaluada como HABILITADA en cuanto a la causal de rechazo. - Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2570182 27/04/2026 5:34 PM.

Boris Raul Londoño Cuenca.
CPS Equipo Evaluador Infraestructura
Aeronáutica Civil
Regional Oriente.